

**ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PENTA FINANCIERO S.A.**

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2024, siendo las 17:00 horas, en el domicilio social de Avenida El Bosque 0440, piso 13, Las Condes, conectados simultáneamente en forma visual y de sonido a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, se celebró junta ordinaria de accionistas de PENTA FINANCIERO S.A., presidida por el titular don Marco Comparini Fontecilla y con la asistencia de la unanimidad de los accionistas que a continuación se indican:

**A)** Inversiones Banpenta II Limitada, debidamente representada por Daniel Cox Donoso por 178.386.881 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal;

**B)** Inversiones Linz Limitada, debidamente representada por Marco Comparini Fontecilla por 50.780.268 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal;

**C)** Inversiones Espro II Limitada, debidamente representada por Rodrigo Spröhnle Leppe por 33.197.573 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal; y

**D)** Ribilla SpA, debidamente representada por Juan Pablo Ureta Prieto por 19.747.882 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal.

Actuó como secretario de actas el gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan:

**I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-**

El presidente dejó constancia que la presente junta ordinaria de accionistas había sido autoconvocada conforme lo permite expresamente el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 (“LSA”), atendida la circunstancia de haberse asegurado en forma previa por la totalidad de los accionistas su asistencia, cuestión que en definitiva ocurrió, constituyéndose en consecuencia válidamente la junta; lo anterior permitió además, omitir los trámites y publicaciones requeridos para su citación conforme a la LSA. Se deja expresa constancia y se certifica que a la sesión de que da cuenta la presente acta, todos los accionistas asistieron y participaron en ella, encontrándose comunicados simultánea y permanentemente de manera íntegra y continua a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 inciso final de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 450 de 17 de noviembre de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **II. CALIFICACION DE PODERES.-**

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido.

## **III. QUORUM.-**

El presidente constató que se encontraban presentes en la sala 4 accionistas que debidamente representados, sumaban un total de 282.112.604 acciones que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta.

## **IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.-**

El presidente expuso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En efecto, para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente junta, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, que todas las materias sometidas a decisión de la junta sean votadas por aclamación., No obstante, es importante destacar que la circunstancia de utilizar dicho sistema no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

## **V. HOJA DE ASISTENCIA.-**

Se acordó que la firma de la presente acta por parte de los accionistas supliera la hoja de asistencia a la junta exigida por el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

## **VI. TABLA.-**

- 1) Aprobación de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Pago de dividendo. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de auditores externos para ejercicio 2024.
- 5) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al artículo 44 de Ley 18.046.
- 6) Otras materias de interés social.

## **VII. DESARROLLO DE LA TABLA.-**

**1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluido el dictamen de los auditores externos.-**

El presidente procedió a dar lectura a los aspectos más relevantes de la memoria y a las partidas básicas del balance señalado.

De acuerdo a los señalados EEFF auditados, las partidas del patrimonio al 31 de diciembre de 2023, eran las siguientes:

- capital emitido M\$ 11.874.586.-
- ganancias acumuladas M\$ 42.467.530.-
- dividendos por pagar M\$ (M\$ 5.785.987).-
- otras reservas (M\$ 336.803).-
- reservas de cobertura M\$ 223.479.-
- total patrimonio M\$ 54.228.792.-
- ganancias del ejercicio M\$ 9.570.425.-

En su opinión, respecto de los EEFF auditados de la sociedad a la fecha señalada, los auditores externos – **KPMG Auditores Consultores SpA.** (KPMG)– señalan que: *“En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Penta Financiero S.A. y Filial al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”*.

**Aprobación de la junta:**

Revisada la información proporcionada por el presidente y luego de un intercambio de ideas al respecto, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación aprobar la memoria, balance, estados financieros y notas de los auditores externos presentado por la administración, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**2) Pago de dividendo. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.-**

Sobre el particular, el presidente señaló que conforme el balance y estados financieros aprobados precedentemente, las utilidades líquidas del ejercicio 2023 ascendían a la suma de M\$ 9.570.425.- y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas – artículo 78 – los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionista, siempre que la sociedad no tuviere pérdidas acumuladas, pues en ese caso las utilidades deben destinarse primeramente a absolverlas.

A este efecto, el presidente señaló que la proposición del directorio era distribuir un dividendo definitivo de \$20,509.- por acción, que corresponde a distribuir un total de \$5.785.986.737.- que corresponden a su vez a un 60,46 % de las utilidades líquidas del ejercicio pasado. Este dividendo se pagará a partir de día 29 de abril de 2024 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esa fecha.

En lo que respecta a la política de dividendos y procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos, el presidente señaló que la propuesta era mantener lo estipulado en los estatutos sociales sobre la materia, esto es, que se *“distribuirá anualmente al menos el 30% de las utilidades líquidas que arroje el balance o el porcentaje superior de dichas utilidades que determine la misma junta. Con todo conforme lo dispone la Ley de Sociedades Anónimas, con el voto conforme del 100% de las acciones emitidas, podrá acordarse distribuir una cifra inferior al 30% de las utilidades líquidas que arroje el balance.”*, y en lo referente a los procedimientos a utilizar en el pago de dividendos, el presidente informó que ellos se pagarán mediante cheque o vale vista bancario entregado a cada accionista.

#### **Acuerdo de la junta:**

Informada la junta sobre la proposición de distribución de dividendos y la política de pago de dividendos, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación, el pago de un dividendo definitivo de \$5.785.986.737.- por acción, con cargo a utilidades del ejercicio 2023. El pago del dividendo se realizará a partir del 29 de abril de 2024 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esa fecha.

En lo que respecta a la política de dividendos, la junta por unanimidad acordó mantener lo que señalan los estatutos sociales ya transcritos más arriba.

Finalmente, en lo relativo al procedimiento para el pago de dividendos la junta acordó que éste fuera mediante cheque o vale vista entregado a cada accionista.

#### **3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.-**

El presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración, de forma tal, que la junta debía pronunciarse acerca de cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

#### **Acuerdo de la Junta:**

La Junta acordó por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, establecer una remuneración fija en la cantidad equivalente a 12 UF mensuales para cada director. Adicionalmente, la Junta acordó fijar una remuneración variable para cada director, de 8 UF por la asistencia en forma personal

o a través de los medios tecnológicos que previamente se acuerden, a las reuniones de directorio, sean estas ordinarias o extraordinarias, con un tope máximo a pagar equivalente a una reunión al mes.

#### **4) Designación de auditores externos para ejercicio 2024.-**

Asimismo, el presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a los auditores externos independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración. Que a la fecha los auditores externos eran KPMG Auditores Consultores SpA (KPMG).

Sobre el particular, el presidente informó que la propuesta del directorio era mantener a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio.

#### **Acuerdo de la Junta:**

Conocida la materia y proposición de empresa de auditoría externa presentada por el directorio, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación designar a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

#### **5) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al artículo 44 de la Ley 18.046.-**

En relación a la materia de la referencia el presidente dio lectura completa a la Nota N° 8 b) de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, en donde se registran aquellas operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado.

#### **6) Otras materias de interés social. -**

##### **- Diario para hacer publicaciones sociales.**

El presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales.

Al efecto señaló que en la actualidad se autoriza para poder realizar dichas publicaciones en diarios electrónicos.

#### **Acuerdo de la junta:**

De acuerdo a lo informado por el presidente, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación designar al diario electrónico [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl), para realizar las publicaciones sociales. Asimismo, se acordó que en caso que dicho diario dejare de operar, las publicaciones sociales se efectuaran en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) y en defecto de este o por cualquier otra causa en el Diario Financiero.

**VIII.- INFORMACION A LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.-**

En relación a la materia y luego de un intercambio de ideas al respecto, y acordado por unanimidad proceder a votar la materia por aclamación, se acordó con el voto conforme del 100% de las acciones presentes y que representan un 100% de las acciones emitidas con derecho a voto facultar al gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe y al Fiscal de la compañía don Pedro Morales Cisternas, para que cualquiera de ellos individualmente informe como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de la junta ordinaria y de los acuerdos relativos al a la distribución de dividendos, la designación de auditores externos; y la designación del Diario [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl) para hacer las publicaciones sociales.

**IX. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó que el acta de la junta fuera firmada por el presidente, esto es, don Marco Comparini Fontecilla, por el secretario, esto es, el gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe y por los accionistas Inversiones Banpenta II Limitada, representada por don Daniel Cox Donoso; Inversiones Linz Limitada, representada por don Marco Comparini Fontecilla, Inversiones Espro II Limitada, representada por don Rodrigo Spröhnle Leppe y Ribilla SpA, representadas por don Juan Pablo Ureta Prieto.–

**X. PODER ESPECIAL.**

Se facultó al gerente general Rodrigo Spröhnle Leppe y a los abogados Daniel Cox Donoso, Pía Muñoz Cofré, Ignacio Clemente Santana y Pedro Morales Cisternas para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, sin esperar su aprobación.

Asimismo, se facultó ampliamente a Daniel Cox Donoso, Pía Muñoz Cofré e Ignacio Clemente Santana, con capacidad de delegar, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, en representación de la sociedad o de sus accionistas: (i) Suscriba todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados que sean necesarios o conducentes para materializar los acuerdos establecidos por la junta; y (ii) Suscriba todos los documentos públicos o privados que fueren menester y, en especial, las modificaciones, rectificaciones, aclaraciones o complementaciones que, guardando la fidelidad de lo convenido por los accionistas, sea necesario introducir al presente instrumento. Asimismo, los apoderados podrán subsanar los errores a que se refieren las letras a/, b/, c/, d/ y e/ del artículo 9 de la Ley N°19.499 citada, que pudiere contener el presente instrumento o la escritura pública a la que se reduzca.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión.

Para los efectos legales a que haya lugar el presidente Marco Comparini Fontecilla y el secretario de la presente sesión Rodrigo Spröhnle Leppe, certifican que los todos los accionistas, participaron de la presente junta de accionistas de que da cuenta la presente acta, comunicados a través de la plataforma Microsoft Teams conforme se da cuenta en el numeral 1).

El presente documento se suscribe mediante firma electrónica por accionistas debidamente representados Inversiones Banpenta II Limitada, Inversiones Linz Limitada, Inversiones Espro II Limitada, Ribilla SpA, por su presidente don Marco Comparini Fontecilla y por el secretario don Rodrigo Spröhnle Leppe.

